



## CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: [info@bomberoslevanteamerense.es](mailto:info@bomberoslevanteamerense.es)

### MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO

A los efectos de lo previsto en el art. 116.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se emite la presente Memoria para la celebración de contrato de SUMINISTRO.

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE
<b>ORGANO / SERVICIO PROPONENTE</b>	PRESIDENCIA

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de 2 equipos de excarcelación.

#### 2.- NECESIDADES A SATISFACER

Dotar a los 2 nuevos vehículos autobomba urbana ligera recientemente adquiridos de sendos equipos de excarcelación, imprescindibles para el servicio que se presta.

#### 3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No concurriendo circunstancias singulares en las prestaciones que se pretenden contratar, y atendiendo al valor estimado del contrato y criterios de adjudicación propuestos, queda justificado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado a que se refiere el art. 159 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**Modalidad de expediente:** Tramitación ordinaria.

#### 4.- DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES / JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES

Conforme a lo previsto en el art. 99.3 de la LCSP resulta improcedente la división en lotes del contrato, por la naturaleza y objeto de las prestaciones a contratar, que se concretan en tres herramientas eléctricas y un adaptador o herramienta de tratamiento o corte de vidrio y sus accesorios, que precisan de conexión entre sí y con sus accesorios adicionales.

#### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 54.450,00 €, donde 45.000,00 € corresponden a la base y 9.450,00 € al 21% de IVA.

No estando previstas prorrogas ni modificaciones contractuales, el valor estimado del contrato es de 45.000,00 € (IVA excluido)

El precio del contrato viene determinado a tanto alzado, en atención precios habituales del mercado para el tipo de suministro objeto del contrato.

#### 6.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

**Régimen de financiación:** Fondos propios o subvención (100%)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3LbjDQbK9fRFMi5v1ZDww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	09/05/2022 15:00:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3LbjDQbK9fRFMi5v1ZDww==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3LbjDQbK9fRFMi5v1ZDww==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>
El plazo previsto para la ejecución es de DOS meses.
<b>8.- PRORROGAS</b>
No se prevén prórrogas.
<b>9.- MODIFICACIONES PREVISTAS</b>
No se prevén modificaciones.
<b>10.- REVISION DE PRECIOS</b>
No procede.
<b>11.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES</b>
No se exige.
<b>12.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICO Y FINANCIERA Y TÉCNICA o PROFESIONAL Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN</b>
Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse mediante la cifra anual de negocios del licitador de los tres (3) últimos años. Solvencia mínima exigida, una vez el Valor estimado del presente contrato.
Solvencia técnica o profesional. Deberá acreditarse mediante una relación debidamente firmada, de los principales servicios realizados durante los tres (3) últimos años, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Deberá acreditar, como solvencia mínima exigida, que el año de mayor ejecución asciende, al menos, a una cantidad equivalente a una vez el Valor estimado del presente contrato.
<b>13.- CRITERIOS DE AJUDICACIÓN</b>
Son criterios que han de servir de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente ponderación: <b>máximo 100 puntos.</b>
<b><u>Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas: máximo 100 puntos.</u></b>
- <b>PRECIO: máximo de 85 puntos.</b>
- <b>MEJORAS: máximo de 15 puntos.</b>
<b>14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>
El Jefe del Servicio del CEIS Levante Almeriense o persona en quien delegue.

La Presidenta,

Fdo.- Rosa María Cano Montoya

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3LbjDQbK9fRFMi5v1ZDww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	09/05/2022 15:00:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3LbjDQbK9fRFMi5v1ZDww==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O3LbjDQbK9fRFMi5v1ZDww==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

